

Asumir **responsabilidades**

José Luis Méndez Álvarez
Presidente de APJC



Me hace gracia que las Compañías Aéreas se excusen en la anunciada quiebra del Grupo Orizonia para motivar la escenificación que representaron junto a IATA, en el seno del Consejo Conjunto para el Programa de Agencias (APJC) el pasado día 22 de marzo, para tratar de imponer el pago semanal a las Agencias a partir del próximo día 1 de enero de 2014, junto con la imposición de la obligación de que las agencias avalen el 100 de su producción, independientemente de que cumplan o no unos muy estrictos criterios financieros.

Sinceramente, considero, cuanto menos injusto que el intento de endurecer los requisitos venga motivado por la caída de Orizonia, Grupo que carecía de aval a pesar de que se venía hablando desde hacía tiempo de sus dificultades, por lo que considero que igual las compañías aéreas deberían pedir responsabilidades a las personas que permitieron esto y no al resto de agencias de viajes que pagan religiosamente al BSP, y que muchas de ellas tienen un aval presentado ante este organismo y ante compañías aéreas individuales por importes superiores a su producción (avales individuales que, por cierto, tampoco tenía ORIZONIA).

En mi opinión, la aplicación de las citadas medidas sería muy perjudicial en todos los sentidos y muchas agencias no podrían asumirlas. Con esto lo que se podría conseguir es que muchas agencias utilizasen otro tipo de canales para comercializar billetes de avión, lo que implicaría que se concentrase el riesgo, aún más de lo que se ha concentrado ya, señala. Esto provocaría no solo que el problema siguiese existiendo, sino que al repartir las ventas entre pocas empresas la situación se agravaría.

Muestra de que IATA tiene un problema es que de las 2.201 agencias con 5.236 sucursales que estaban acreditadas en IATA en el año 2009, en la actualidad sólo hay 1.412 agencias acreditadas, con 3.965 sucursales, mientras que el Barómetro AMADEUS del segundo semestre del 2012 señala que en la actualidad hay 1.841 agencias conectadas al GDS, con 6.075 puntos de venta. Las cifras no cuadran, y es que muchas agencias buscan otras fórmulas para escapar del ahogamiento al que les somete IATA.

Confío y espero que las compañías aéreas den marcha atrás en su intención de instaurar el pago semanal obligatorio al BSP, ya que no veo razones para imponerlo, por lo que, en principio CEAV está dispuesta a dialogar para encontrar fórmulas intermedias, que no vengan impuesta, como hemos venido haciendo durante los últimos años, en los que se han endurecido, aún más, los criterios financieros locales, en incluso se ha adelantado el día de entrega de los fondos a IATA del día 15 al 10 de cada mes, pensando que, de esta forma, evitaríamos imposiciones como la planteada mes pasado mes de marzo.

Por último, no quiero dejar pasar la ocasión de traer a colación que también se producen quiebras de Compañías Aéreas que afectan y mucho a las Agencias de Viajes y a sus clientes, y que no tienen ningún tipo de aval para garantizar sus servicios, a pesar de que la Confederación lleva mucho tiempo pidiendo un fondo de protección al pasajero para este tipo de sucesos.

Seguro de Cobertura de Insolvencias Aéreas



Nuevas garantías para los clientes de tu agencia de viajes

En Aon taeds somos especialistas en diseñar y ofrecer las soluciones aseguradoras más innovadoras para los proveedores turísticos.

Siguiendo esta línea hemos desarrollado dos nuevos seguros de anulación que dan respuesta a una necesidad clara de los clientes y las agencias: la cobertura en caso de quiebra de la compañía aérea.

En el contexto actual es fundamental que las agencias se protejan. Estos seguros hacen frente al reembolso de los billetes de avión de los clientes en caso de insolvencia de la compañía aérea. Una protección necesaria.

Infórmate.

- **Anulación aérea con SQA**
- **Cancelación y quiebra sólo vuelo**

Aon Taeds, más de 30 años de experiencia y servicio en el sector turístico.

AONtaeds

t: 933 662 574 | Asistencia Booking: 933 662 602
Vía Augusta, 252 - 260 | 08017 Barcelona
www.taeds.com | www.aon.es

Aon Gil y Carvajal S.A. Correduría de Seguros, entidad inscrita en la D.G.S. con la clave J-107, y provista de capacidad financiera y seguro de responsabilidad civil profesional conforme con lo dispuesto en la Ley 26/2006 de 17 de Julio de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.